



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1525/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Nelly Rosa DÍAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1525/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

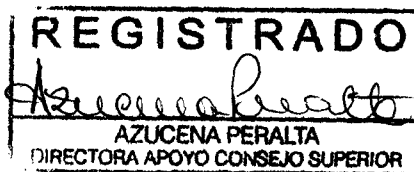
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1525/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el examen final y aprobación de las asignaturas Mecánica de los Suelos, Instalaciones Termomecánicas, Diseño Arquitectónico y Planeamiento II y Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobadas previamente



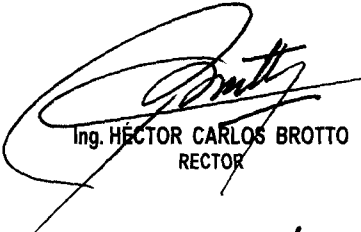
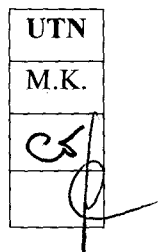
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sus correspondientes correlativas Hidráulica General y Aplicada, Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Instalaciones Sanitarias y de Gas y Técnicas Constructivas II, a la alumna Nelly Rosa DÍAZ, Legajo N° 7730, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2059/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior